



SECRETARIA- Chaparral 28 de agosto de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, no se subsanó la demanda en el término legal establecido. Sirvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta de agosto de dos mil veintitrés.

| |
|--|
| RAD: 731684003001-2023-00177-00 |
| PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA |
| Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800.037.800-8 |
| Demandado: LUZ DARYS CRUZ CHAGUALA CC 65.827.610 |

Al revisar la presente demanda ejecutiva, observa este despacho que no se subsanó dentro del término legal establecido, por lo que conforme al art. 90 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de LUZ DARYS CRUZ CHAGUALA, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: una vez en firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA